



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1174-2018-UNAP  
Iquitos, 28 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0507-FIA-UNAP-2018, presentado el 27 de agosto de 2018, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de agosto al 12 de setiembre de 2018, de don Elmer Trevejo Chávez, director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la mencionada facultad, con la finalidad de realizar coordinaciones en el Instituto Tecnológico de la Producción para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Industrias Alimentarias de la FIA;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de agosto al 12 de setiembre de 2018, de don Elmer Trevejo Chávez, director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la FIA;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 30 de agosto al 12 de setiembre de 2018, de don **Elmer Trevejo Chávez**, director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Elmer Trevejo Chávez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el director mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FIA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL